BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 | Número 269

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se dispone el cese de don Francisco Sánchez Bueno como Coordinador Regional de Trasplantes. 12371

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra a don Pablo Ramírez Romero, Coordinador Regional de Trasplantes. 12371

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de la A.E.A.T. de Madrid. Dependencia de Recaudación. Notificación a deudores en ignorado paradero. 12372

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia. Sección Caja-Depósitos. Anuncio de extravío. 12372

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 12373

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 12373

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Sección de notificaciones. Notificación a contribuyentes. 12374

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 12375

3. Anuncios

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Presidencia. Junta Electoral de la Región de Murcia. Resultados habidos en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, celebradas el 28 de mayo de 1995. 12376

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.174/92. 12377
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio oral 402/95. 12377
De lo Social número Dos de Cartagena.
Proceso número 543/95. EJ. 75/95. 12378
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 667/95. 12378
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Juicio de divorcio 376/94-JG. 12378
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 294/94. 12379
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 554/95. 12380
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.194/93. 12381
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 260/95-D. 12381
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 599/95. 12381
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 202/95. 12382
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.
Recurso 469/1994 bis. 12382
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 329/94. 12383
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 467/94. 12384
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 104/94-D. 12384
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 860/93. 12385
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 536/95. 12386
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 315/95. 12386

IV. Administración Local

LORCA. Modificada la base tercera, apartado c) de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Diplomado en Educación General Básica. 12387
YECLA. Aprobado expediente número 17 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico. 12387
CARTAGENA. Iniciar el expediente de reparcelación en unidades de actuación números 4, 5 y 6. 12387
CALASPARRA. Precios públicos para entrada a Cueva del Puerto. 12388
CARTAGENA. Expediente de reparcelacicón de la Unidad de Actuación número PS5 de Barrio Peral. 12388
TOTANA. Cambio de trazado de camino en el paraje de Los Pulios, diputación Paretón. 12388
CEHEGÍN. Aprobado padrón a Contribuciones Especiales referidas a la obra de "Infraestructura en calles Nicaragua y Helios". 12389
SAN JAVIER. Licencia para taller de reparación de automóvites, rama mecánica, en Polígono Industrial Venta el Pino. 12389
LORCA. Licencia para guardería infantil en Avenida la Salud, 3, bajo, La Viña. 12389
CEHEGÍN. Aprobada inicialmente modificación de Ordenanzas Fiscales. 12389
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación. 12389
LA UNIÓN. Plantilla del personal funcionario y laboral. 12391

MURCIA. Anuncio de subasta. "Pavimentación de calzada y aceras en calle Nuestra Señora del Paso y otras en La Ñora. 12393
MURCIA. Anuncio de subasta. "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos". 12393
MURCIA. Anuncio de subasta. "Pavimentación de aceras en Avda. de Murcia, Cabezo de Torres". 12394
MURCIA. Anuncio de subasta. "Aceras junto a la Ctra. de La Fuensanta en la travesía de Patiño". 12394
MURCIA. Anuncio de subasta. "Pavimentación de calles Cruz y otras en Cabezo de Torres". 12395
MURCIA. Anuncio de subasta. "Ampliación de calzada y pavimentación de aceras en calle Santiago de Santo Ángel-La Alberca". 12395
CIEZA. Corrección de error. 12396
ALHAMA DE MURCIA. Enajenación de una parcela de propiedad municipal. 12396
ALHAMA DE MURCIA. Enajenación de vehículos existentes en los depósitos municipales. 12396
CARTAGENA. Expediente RU 95/188. 12397
CARTAGENA. Expediente RU 95/188. 12397
CARTAGENA. Expediente RU 95/19. 12397
ABARÁN. Modificación de Ordenanzas Fiscales. 12397
CIEZA. Corrección de error. 12397
JUMILLA. Anuncio procedimiento negociado y adjudicación de la obra "Abastecimiento de agua potable y saneamiento en calle Paraíso". 12398
JUMILLA. Anuncio procedimiento negociado y adjudicación de la obra "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro". 12398
YECLA. Expediente número 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1995. 12399
YECLA. Expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1995. 12399
CARTAGENA. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2 de La Manga. 12399
CARTAGENA. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 de Los Urrutias. 12399
ALHAMA DE MURCIA. Modificación Puntual 5-R del P.G.O.U. 12400
CARTAGENA. Expediente RU 95/176. 12400

V. Otras disposiciones y anuncios

Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L. Junta General de Accionistas. 12400

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

16698 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se dispone el cese de don Francisco Sánchez Bueno como Coordinador Regional de Trasplantes.

Por Orden de 15 de abril de 1993, de la Consejería de Sanidad, se creó la Oficina Regional de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el objetivo de impulsar y coordinar los trasplantes de órganos y tejidos.

El artículo 3.° de dicha Orden hizo depender la citada oficina directamente del Consejero de Sanidad a través de la Secretaría General.

Con posterioridad, y de acuerdo a lo dispuesto por la la Orden de 9 de febrero de 1995, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, la Oficina Regional de Trasplantes pasó a depender del Servicio Murciano de Salud, manteniendo las funciones que tenía asignadas desde su creación.

Dicha adscripción vino motivada por razones de coherencia y efectividad, atendiendo a los cambios operados en la estructura sanitaria de la Región de Murcia como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 4/1994, de Salud de la Región de Murcia, que establece una separación entre la autoridad sanitaria (atribuida a la Consejería de Sanidad y Política Social) y la provisión de los servicios (competencia del Servicio Murciano de Salud).

Al frente de la Oficina Regional de Trasplantes figura un Coordinador Regional, puesto para el que fue nombrado don Francisco Sánchez Bueno por Orden de 29 de marzo de 1990 de la Consejería de Sanidad.

La experiencia acumulada desde la puesta en funcionamiento de la citada oficina, y la necesidad de promover nuevas actuaciones aconseja renovar los medios humanos de los que se ha dispuesto hasta el momento.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

1.°) Revocar el nombramiento de don Francisco Sánchez Bueno como Coordinador Regional de Trasplantes, agradeciéndole los servicios prestados en el cargo.

2°) La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de noviembre de 1995.—El Director Gerente, **Andrés Martínez Cachá**

16699 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra a don Pablo Ramírez Romero, Coordinador Regional de Trasplantes.

Por Orden de 15 de abril de 1993, de la Consejería de Sanidad, se creó la Oficina Regional de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el objetivo de impulsar y coordinar los trasplantes de órganos y tejidos, bajo la dirección del Coordinador Regional de Trasplantes.

La referida Oficina Regional de Trasplantes, que inicialmente se hizo depender del Consejero de Sanidad a través de la Secretaría General, fue adscrita al Servicio Murciano de Salud por Orden de la Consejería de Sanidad de 9 de febrero de 1995.

La necesidad de llevar a efecto nuevas actuaciones y programas en este ámbito aconseja la renovación de los medios humanos con los que se ha contado hasta este momento y en particular del cargo de Coordinador Regional.

Visto lo anteriormente expuesto, y en atención a los méritos que concurren en su persona,

RESUELVO:

1°) Nombrar a don Pablo Ramírez Romero, Coordinador Regional de Trasplantes.

2°) La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia ".

Murcia, 20 de noviembre de 1995.—El Director Gerente, **Andrés Martínez Cachá.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16439

DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE MADRID
Dependencia de Recaudación

EDICTO

Doña Emma Díaz Mato, Jefe de Servicio de Coordinación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Madrid.

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que dice:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición (Real Decreto 2.244/79, B.O.E. de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, reclamación económico administrativa (Real Decreto 1.989/81 B.O.E. de 9 de septiembre) en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: conforme establece el Real Decreto 1.327/86, B.O.E. del 2 de julio, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La presentación de estas solicitudes podrán efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad los correspondientes intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente".

Por lo que se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 15 de abril de 1994.—El Jefe de Servicio de Coordinación, Emma Díaz Mato.

Relación que se cita

Apellidos y nombre: Carrasco Jimeno, Jerónimo.
Domicilio: Calle Murillo, 3, 4.ºA.
Municipio: Lorca.
D.N.I./N.I.F.: 23188125P.
Concepto: Transmisiones Patrimoniales
Clave liquidación: A2860093600001540.
Año: 1993.
Importe principal: 149.012.
Recargo apremio: 29.802.
Total a ingresar: 178.814.

Número 16570

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA
Sección Caja-Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en Metálico con número de Registro: 71-0138; constituido por Hidroeléctrica Española, S.A., por importe de 273.637 pesetas, a disposición de Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en concepto de fianza definitiva de conformidad a lo prevenido en la cláusula 4.1 del sistema de condiciones administrativas particulares que rigen por medio del sistema de concierto directo las obras de electrificación de Benizar, Otos, Calar de la Santa y El Moral, por Archivel, en los términos de Caravaca de la Cruz y Moratalla.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 29160)

Número 16308

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Juan Gómez Ballesta, por débitos a la Seguridad Social, importantes 945.193 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 9 noviembre de 1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de noviembre 1995, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Juan Gómez Ballesta, embargados por diligencia de 13 de junio de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1996, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario.— Murcia, 9 de noviembre de 1995.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.°— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.°— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ángel Díaz Cerca, en el domicilio Torre Salinas, 43, Aljucer, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.°— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

4.°— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.°— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.°— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.°— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.°— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierte previamente a la Mesa de subasta.

9.°— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.°— Desde su anuncio hasta la celebación de la subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Vehículo matrícula MU-2933-AK, marca Peugeot 205 GTD SP.

Valor y tipo de subasta 1.ª licitación 325.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75% 243.750 pesetas.

Murcia, 9 de noviembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 16309

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra doña María Paz Veas Vergara, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.845.466 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 9 noviembre de 1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de noviembre 1995, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor María Paz Veas Vegara, embargados por diligencia de 6 de noviembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 1996, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario.— Murcia, 9 de noviembre de 1995.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ángel Díaz Cerca, en el domicilio Torre Salinas, 43, Aljucer, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierte previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebación de la subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Vehículo matrícula MU-9078-AK, marca Alfa Romeo, modelo 33 1'7 IE turismo.
Valor y tipo de subasta 1.ª licitación 350.000 pesetas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75% 262.500 pesetas.

Murcia, 9 de noviembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 16315

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA
Sección de notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes, que a continuación se citan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos de ingreso.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y se aparece publicado entre los días 16 al último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coinciden con días festivos, se aplicará al inmediato hábil siguiente.

Se pone en conocimiento, asimismo, de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los 15 días siguiente al día de la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Reintegros de ejercicios cerrados: Modelo 380. Año de contraído 1995.

Apellidos y nombre; D.N.I.; Dirección; N.º liquidación; Importe Ptas.

Rodríguez Rodríguez, Dolores; 52808829; Calle Santa Bárbara, 90. Alhama de Murcia; 1000056-5/95; 494.408.
González Castex, José María; 74320910; Avda. Libertad, 10. Murcia; 1000069-3/95; 273.171.
Albero Cascales, José; 22147756; Calle Pol. Paz-bl. D-17. Murcia; 1000085-7/85; 339.030.
Herrerías González, Carlos; 10090347; Calle Río Segura, 2. El Palmar (Murcia); 1000145-7/95; 40.145.
Caballero García, Mariano; 22327264; Calle Sánchez Bautista-Llano Brujas (Murcia); 1000149-6/95; 159.650.

Murcia, 13 de octubre de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Pedro Fuentes Álvarez.

Número 16311

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Emilio Alcázar García, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Emilio Alcázar García; procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 15 de enero de 1996, a las 10 horas, en primera licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, 1.ª planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva o en el siguiente día hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por el depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

7.º— De no adjudicarse algún bien en 1.ª licitación, se celebrará 2.ª licitación el mismo día y sitio, una vez terminada la primera y para los bienes no enajenados en ella.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y se hace constar que de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número dos: Vivienda B6, en planta baja del edificio en Alguazas, pago del Horno Viejo, de ochenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, y ciento treinta metros veintiocho decímetros cuadrados de construida, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza lavadero. Linda: desde la calle Fernández Vera, frente, zaguán y patio de luces, derecha Patricio Contreras; izquierda, vivienda C6, patios de luces, y espalda calle Calvo Sotelo. Inscrita en tomo 599, libro 48 de Alguazas, folio 169, finca 5.939.

Valor de peritación 4.800.000 pesetas.
Carga: Hipoteca de Banco Hipotecario, saldo al 30-11-1994, 711.55 pesetas.
Valor tipo en primera licitación 4.088.446 pesetas.

Murcia, 8 de noviembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

3. Anuncios

Número 16394

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
REGIÓN DE MURCIA
Presidencia
Junta Electoral de la Región de Murcia

Para dar cumplimiento al artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.), de aplicación supletoria de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, a tenor de lo previsto por la disposición adicional primera 3 de dicha L.O.R.E.G., y conforme a lo acordado en sesión de esta fecha, por la Junta Electoral Regional, le intereso la publicación de los resultados habidos en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia convocadas por Decreto 5/1995, de 3 de abril, y celebradas el 28 de mayo de 1995, de acuerdo con el acta de proclamación de candidatos electos, extendida por la Junta Electoral Provincial con fecha 2 de junio de 1995, de la cual le acompaño la oportuna copia a tal fin.

Murcia, a 31 de octubre de 1995.—El Presidente del T.S.J. y de la Junta Electoral de la Región de Murcia, Julián Pérez-Templado Jordán.

Acta de proclamación

En Murcia, siendo las 12 horas del día 2 de junio de 1995, se reúne la Junta Electoral Provincial para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en las Elecciones a la Asamblea Regional celebradas en esta circunscripción.

Número de electores: 847.967.
Número de votantes: 638.676.
Número de votos a candidaturas: 625.798.
Número de votos en blanco: 7.033.
Número de votos válidos: 632.831.
Número de votos nulos: 5.466.

Número de votos obtenidos por cada candidatura

CANDIDATURAS	Votos obtenidos		Núm. electos
	En letra	En número	
CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 1			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro	36.744	3
PARTIDO POPULAR	Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis	41.956	3
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE LA R.M.	Once mil novecientos noventa y uno	11.991	1
NUEVA REGIÓN	Doscientos veintiséis	226	0
PARTIDO MURCIANISTA REGIONAL	Cuatrocientos dieciséis	416	0
PARTIDO CANTONAL	Ciento cuarenta y cuatro	144	0
BLOQUE DEMOCRÁTICO	Trescientos cuarenta y cuatro	344	0
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	Cuatrocientos veintiocho	428	0
CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 2			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos	41.382	3
PARTIDO POPULAR	Sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco	69.975	6
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE LA R.M.	Quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro	15.454	1
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	Mil ochocientos cuarenta y tres	1.843	0
NUEVA REGIÓN	Doscientos sesenta y ocho	268	0
PARTIDO MURCIANISTA REGIONAL	Cuatrocientos setenta y cinco	475	0
PARTIDO CANTONAL	Tres mil ciento veinticinco	3.125	0
BLOQUE DEMOCRÁTICO	Ochocientos ocho	808	0
CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 3			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Noventa y un mil ciento veintinueve	91.129	6
PARTIDO POPULAR	Ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro	182.354	13
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE LA R.M.	Cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco	40.845	2
NUEVA REGION	Setecientos sesenta y siete	767	0
PARTIDO MURCIANISTA REGIONAL	Mil cuatrocientos veintisiete	1.427	0
PARTIDO CANTONAL	Doscientos diez	210	0
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	Mil ochocientos quince	1.815	0
BLOQUE DEMOCRÁTICO	Cuatrocientos once	411	0
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDEPENDIENTES	Mil doscientos noventa y ocho	1.298	0
CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 4			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Veintitrés mil trescientos sesenta y siete	23.367	2
PARTIDO POPULAR	Veintidós mil setecientos diecinueve	22.719	2
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE LA R.M.	Cinco mil quinientos veintiocho	5.528	0
NUEVA REGIÓN	Cincuenta y seis	56	0
PARTIDO MURCIANISTA REGIONAL	Ciento doce	112	0
PARTIDO CANTONAL	Treinta y nueve	39	0
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDEPENDIENTES	Ciento cincuenta y seis	156	0
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	Doscientos cuatro	204	0
CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO 5			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Nueve mil treinta y siete	9.037	1
PARTIDO POPULAR	Trece mil quinientos diez	13.510	2
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES DE LA R.M.	Cinco mil cincuenta y siete	5.057	0
PARTIDO MURCIANISTA REGIONAL	Veintiseis	26	0
NUEVA REGION	Diecinueve	19	0
PARTIDO CANTONAL	Veintiseis	26	0
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	Sesenta y nueve	69	0
BLOQUE DEMOCRATICO	Treinta y ocho	38	0

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Circunscripción n.º 1

PSOE=3. Miguel Navarro Molina
Manuel Carrasco Muñoz
Juan Durán Granados

PP=3. María del Socorro Morente Sánchez
Francisco Blaya Blaya
Juan Vicente Navarro Valverde

IU-LV=1. Ginés Carreño Carlos

Circunscripción n.º 2

PSOE=3. Pedro Trujillo Hernández
Clemencia Escudero Albaladejo
Baldomero Salas García

PP=6. Francisco Celdrán Vidal
José Carlos Jiménez Torres
Antonio Alvarado Pérez
José Anselmo Luengo Pérez
Alberto Garre López
Emilio Lozano Tonkin

IU-LV=1. Cayetano Jaime Moltó

Circunscripción n.º 3

PSOE=6. M.ª Antonia Martínez García
Ramón Ortiz Molina
José Plana Plana
Alfonso Navarro Gavilán
Alberto Requena Rodríguez
Fulgencio Andrés Puche Oliva

PP=13. Ramón Luis Valcárcel Siso
Antonio Gómez Fayrén
José Pablo Ruiz Abellán
Joaquín Bascuñana García
Juan Antonio Gil Melgarejo
Ramón Carlos Ojeda Valcárcel
Ángel Pardo Navarro
Juan Bernal Roldán
Francisco López Lucas
Juan Antonio Megías García
Gregorio Alburquerque Ros
Javier María Iniesta Alcázar
Emilio del Pilar Laorden Núñez

IU-LV=2. Antonio Joaquín Dólera López
Elvira Ramos García

Circunscripción n.º 4

PSOE=2. Pedro Abellán Soriano
Asunción García Martínez-Reina

PP=2. Julio José Lorenzo Egurce
Manuel Alfonso Guerrero Zamora

Circunscripción n.º 5

PSOE=1. M.ª Cristina Soriano Gil

PP=2. José Nicolás Tomás Martínez
Concepción Calduch Gil

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas: Ninguna.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones: Ninguno.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las trece horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y la Secretaría de la Junta Electoral.

III. Administración de Justicia

Número 16424

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.174/92, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Jaguar Shoes, S.A., don Antonio Romero Rebonedo, doña Balbina Rebolledo Legido, don Domingo González Collado y doña Alicia Collado Cuenca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1996, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Porción determinada del inmueble en Almansa, calle San Francisco, número 16, de la manzana 69, constituido por lo siguiente:

Dos.- Planta baja izquierda, destinada a vivienda que tiene su acceso por el zaguán de 20,45 metros cuadrados, con puerta a la calle existente en el centro justo del edificio. Está distribuido en varias dependencias, ocupando una superficie de 117,64 metros cuadrados de los que 33,25 metros cuadrados están destinados a patio descubierto, el resto de superficie está ocupado por la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, folio 249, del libro 257 de Almansa, finca 16.261.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 16436

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 402/95, por un delito de lesiones contra Ifa Hamid, y desconociéndose el actual paradero de los testigos Abdelhak Zouali, con pasaporte n.° X1283877V, nacido en Oujada (Marruecos), el 8-8-61, Lazaoui El Bachir, con pasaporte n.° F-146603, nacido en Taorirt (Marruecos) el día 2-12-63, hijo de Anar y Fátna y Bakhtaoui Mimoun con pasaporte n.° F15345, nacido en Taorirt (Marruecos), el año 1972, Guhi de Ajmad y Fátima, siendo el último domicilio conocido el mismo, en calle Contraste, s/n., Huerto El Nelo, de La Unión, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las 13 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 16213

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 543/95. EJ. 75/95 seguido a instancia de don Eugenio Galindo Pedreño, representado/asistido de don Luis José Martínez Vela, contra Hiper Hogar, S.L., y Fogasa sobre: despido, se ha dictado resolución en fecha 30-10-95 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto. En Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Vistas por mí don José Joaquín Hervás Ortiz la solicitud de ejecución presentada el día 24-10-95 siendo firme en esta fecha, dicto la presente resolución.

Parte disposicitiva: En atención a todo lo expuesto por este Auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de tres millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas (3.159.350) y de trescientas setenta y ocho mil ochocientas setenta pesetas (378.870) de intereses y de trescientas quince mil novecientas treinta y cinco pesetas (315.935) para gastos y costas. Y encontrándosse la demandada en ignorado paradero y no teniendo conocimiento de bienes en que trabar embargo, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, a fín de que informen a este Juzgado de los bienes que pudiera tener la entidad ejecutada y verificada su existencia, procédase al embargo de los mismos conforme a lo establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., dándose comisión al Agente Judicial para que asistido del Secretario u Oficial Habilitado lo lleve a efecto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en legal forma a Hiper Hogar, S.L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es en Ctra. de Madrid Km. 429. Miranda. Cartagena expido el presente en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 16214

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 667/95, a instancias de Concepción Muñoz Vázquez, contra Eurocol, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diez de enero de 1996, a las 9,35 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Eurocol, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 16215

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio con el número 376/94-JG y pieza separada de justicia gratuita con número bis, a instancias de don Salvador Palazón Almaida representado por el Procurador Sr. Abellán Matas contra doña Amparo Fernández Oroza.

Que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar y citar a la demandada Sra. Fernández Oroza, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, se persone en los referidos autos y conteste la demanda mediante Abogado y Procurador, así como de comparecer al juicio previsto en la pieza separada de justicia gratuita señalado para el próximo día 18 de diciembre del presente año a las 10,15 horas de la mañana, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a la demandada referida y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y exhibición de otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Molina de Segura a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.

Número 16263

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/94, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Torre de Montijo, S.A., Salvador Vicente Albaladejo y María Jesús Fernández Gallardo, sobre reclamación de cantidad, cuyas cantidades reclamadas ascienden a 17.323.280 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de marzo, 29 de abril y 28 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/294/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y sse entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

—Vivienda situada a la derecha de la sexta planta alta de la casa sita en Molina de Segura y su calle travesía de calle de José Antonio a Plaza de Rogelio Gil, sin número, en cuya casa se integra. Tiene una superficie construida de 134 metros y 66 decímetros cuadrados y una superficie perimetral de 125 metros y 8 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros y 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 431, folio 140 vuelto, libro 103, inscripción 3.ª, finca 13.859.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.683.000 pesetas.

—Urbana: Local comercial a la izquierda de planta baja del edificio en Molina de Segura, calle General Mola, esquina a la de Isaac Peral. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados, para una útil de cuarenta metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 783, libro 210, al folio 81, inscripción 1.ª, finca 26.860.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.020.000 pesetas.

—Urbana: Una cuarenta y cinco ava parte indivisa,

correspondiente a la plaza de garaje número 36 del local número uno en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción 1.ª, finca 37.834-36.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

—Urbana: Una cuarenta y cinco ava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 37, del local número uno en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción 1.ª, finca 37.834-37.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

—Urbana: Una cuarenta y cinco ava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 38, del local número uno en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción 1.ª, finca 37.834-38.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

—Urbana: Una cuarenta y cinco ava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 39, del local número uno en planta sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción 1.ª, finca 37.834-39.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

—Urbana: Una cuarenta y cinco ava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 45, del local número uno en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, con fachada a calle peatonal y accesorias a calle Cuba y a otras dos calles sin nombre.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 153 del tomo 1.024, libro 335, inscripción 1.ª, finca 37.834-45.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 1.407.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de octubre de 1995.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 16264

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 554/95 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 27 de septiembre de 1995.

La Ilma. Sra. María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercería de dominio, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Esther López Cambronero y dirigido por el Letrado, contra Banco Español de Crédito y José María Tornero Fernández, concepción Miranda Berdún, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Cambronero, en nombre y representación del actor, debo declarar y declaro preferente el crédito derivado de la póliza de préstamo de fecha 24 de agosto de 1988, frente a la póliza de préstamo de fecha 3 de enero de 1989, suscrita en el Banco Español de Crédito y don José María Tornero Fernández y doña Concepción Miranda Berdún, procediendo se haga entrega del importe que se obtenga de la retención de la parte proporcional del sueldo que se está efectuando sobre el deudor ejecutado por parte del acreedor ejecutante, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas, intereses y costas; condenando a todos y cada uno de los demandados en este juicio a que pasen por lo anteriormente expuesto. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16265

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 13 de julio de 1994.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.194/93, promovidos por María Jesús García Saura y Pedro Gabriel Jiménez Fernández, representado por la Procuradora Esther López Cambronero y dirigido por el Letrado Enrique Puigcerver Martínez, contra Cordogalia, S.L., declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Esther López Cambronero, en nombre y representación de don Pedro Gabriel Jiménez Fernández y doña María Jesús García Saura, frente a la mercantil Cordogalia, S.L., en rebeldía, declaro la existencia de una deuda en favor de los actores y en consecuencia, condeno a la referida sociedad a que les abone la suma de 1.114.000 pesetas, más la cantidad correspondiente a la adición a aquélla de 10.000 pesetas diarias hasta la firmeza de la presente resolución, cuya cuantificación se efectuará en periodo de ejecución de la misma, condenando igual y expresamente a la propia demandada al atendimiento de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 16266

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 260/95-D, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, ha visto los presentes autos del juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 260/95-D, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Esther López Cambronero y dirigido por el Letrado don J. Manuel Guillén Albacete, contra Equipamientos Nova Vita, S.L. y otros declarados en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Esther López Cambronero, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Equipamientos Nova Vita, S.L., don Miguel Gómez Ros, doña María Luisa García Ruiz, don Francisco Sánchez Guillén, doña Ana José Noguera Pérez y don Emilio Sánchez Claro, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 29% anual del principal reclamado de 365.056 pesetas desde el 2 de febrero de 1995, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio Sánchez Claro, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 16267

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Murcia a 25 de octubre de 1995.

El Ilmo. Sr. don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho seguidos con el número 599/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por la Procuradora Sra. López Cambronero, y de otra, como demandados, Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán y asistida por el Letrado señor Mena García y también como demandada doña Concepción Miranda Berdún y don José María Tornero Fernández, que han permanecido en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la Procuradora doña Esther López Cambronero, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Banco Popular Español, S.A., don José María Tornero Fernández y doña Concepción Miranda Berdún, declarando la preferencia y mejor derecho de la demandante sobre el de la entidad codemandada, Banco Popular Español, S.A., así como que con el producto de la parte proporcional del sueldo que se está efectuando sobre el del deudor ejecutado por parte del acreedor ejecutante, se le haga pago con preferencia al mismo, sin hacer expresa condena en las costas causadas. Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y su posterior notificación.

Contra la presente resolución cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados don José María Tornero Fernández y doña Concepción Miranda Berdún, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 16268

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora señora López Cambronero, contra Servicios Odontológicos de Alicante, S.L. y otros, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 978.218 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Servicios Odontológicos de Alicante, S.L., don Ambrosio Martínez Sánchez, don Antonio Salazar Aparicio, doña María Jesús de Castro Hernández y doña Ana María Salazar Aparicio, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de 978.218 pesetas e intereses al 18% anual pactado desde el día 25 de enero de 1995 y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en Murcia a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 16278

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Mohamed Berrezgue ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y con fecha 28 de junio de 1994 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

La Sala acuerda: Declararse incompetente para el conocimiento del presente recurso contencioso administrativo interpuesto por Mohamed Berrezgue y su inhibición en favor del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Y firme que sea esta resolución remítanse las actuaciones a este Tribunal con emplazamiento de las partes para que comparezcan ante él por término de quince días. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante este Tribunal y a interponer en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Y al encontrarse el recurrente en paradero desconocido, siendo su último domicilio en Murcia, calle Barahundillo, 2, por medio del presente se le notifica la presente resolución, para que dentro del término improrrogable de cinco días pueda interponerse recurso de súplica ante este Tribunal, y al propio tiempo se le emplaza para que dentro del plazo de quince días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a usar de su derecho en el meritado recurso, al haberse inhibido este Tribunal en favor de aquél, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469/1994 bis.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16272

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/94, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra Distribuciones García Alcázar, S.A., don Joaquín García Sola, doña Amalia Couce Cainzos, don Ramón Ángel García Sola, doña Isabel Cantón Cascales, don José García Alcázar y doña Encarnación Sola Martínez, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 12 de abril de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

1.°—Una casa de planta baja, sin número de policía, que ocupa la parcela número 8 de la manzana número 14 del plano particular de urbanización de la sociedad "Castejón y Castejón, S.R.C.", sita en el paraje del Carmolí, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Su superficie es de 380 metros cuadrados, de los que se han edificado 57 metros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a jardín. Consta de porche, vestíbulo, comedor-estar, paso, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por su frente, con calle F; por la derecha, entrando, con la parcela número 7; por la espalda, con zona verde, y por la izquierda, con la parcela número 9. Parcelas y calle del citado Plano de Urbanización. Inscripción: tomo 589, libro 114, folio 236, finca 5.892. Valor a efectos de tipo en primera subasta: nueve millones (9.000.000) de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

2.°—Una casa situada en la calle de las Moreras, número 3, de la población de Alcantarilla, hoy número 7, compuesta de un solo piso, que linda, por la derecha o Levante, doña Carmen Mendoza; por la izquierda, Poniente, casa de don José García Alcázar; por la espalda, resto de finca de don José García Alcázar, y por el frente o Mediodía, la calle de su situación. Ocupa una superficie de veintinueve metros cuarenta centímetros. Inscripción: libro 166, folio 154, finca número 2.528, del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres. Valor a efectos de tipo en primera subasta: cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

3.°—Edificio situado en la villa de Alcantarilla, calle de las Moreras, número 5, compuesto por planta baja y alta, en la planta baja, hay una vivienda tipo A, un bajo comercial y patio de luces; la vivienda tiene 60,60 metros cuadrados de superficie cubierta y 49,90 metros cuadrados útil, el bajo comercial, tiene 57,86 metros de superficie cubierta y 50,14 metros cuadrados de superficie útil, y el patio será el resto del solar. La planta alta, tiene dos viviendas de tipo B cada una de las cuales tiene 73,27 metros cuadrados de superficie cubierta y 55,75 metros cuadrados de superficie útil; en total, la superficie construida será de 264,46 metros cuadrados y la útil de 211,54 metros cuadrados. Cada una de las viviendas constará de cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Todo el edificio linda: frente, calle de las Moreras; derecha entrando, casa de Carmen Mendoza; izquierda y espalda, resto de finca de donde se segregó del señor García Alcázar. Se alza sobre un solar de 146 metros, 4 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Inscripción: libro 84, folio 248, finca 6.514 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres. Valor a efectos de tipo en primera subasta: diez millones (10.000.000) de pesetas.

4.°—Resto indeterminado, que tiene una superficie de 181 metros, 95 decímetros y 40 centímetros de una finca sita en la villa de Alcantarilla, calle de las Moreras, que linda: frente, dicha calle; derecha, fincas segregadas de la que esta forma parte, propiedad de dicho señor García Alcázar; izquierda, José María de la Luz Navarro Montalbán, y espalda, herederos de Ana Pérez. La finca descrita es resto, después de varias segregaciones, de la siguiente finca matriz: una casa en el casco de la población de la villa de Alcantarilla, en calle de las Moreras, número 3, hoy 7, que ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, y que linda: frente, dicha calle de las Moreras; derecha entrando, casa de herederos de Félix Saavedra; izquierda, casa de Josefa, José, María y María de la Luz

Navarro Montalbán, y espalda, herederos de Ana Pérez. Inscripción: Se cita la que consta al libro 31, folio 23, finca 1.911 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres. Valor a efectos de tipo en primera subasta: catorce millones (14.000.000) de pesetas.

5.º—Número veintiuno. Vivienda en quinta planta, a la izquierda según se sube por la escalera, tipo B, del edificio en esta capital, calle Duque de Ahumada, en el partido de La Albatalía, Santiago y Zaraiche, en las proximidades de la Avda. del Ministro José Solís, que tiene una superficie construida de 111,25 metros cuadrados y útil de 87,33 metros cuadrados y según la cédula de 112,11 metros cuadrados de construida y 89,12 metros cuadrados de útil. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terrazas principal y de servicio, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso y armario. Linda: por el Norte, Plaza del Duque de Ahumada; Este, vivienda tipo A de esta planta número 22 y descanso de la escalera, por donde tiene su entrada; Sur, esta última vivienda en una pequeña parte y huecos de la escalera y una ascensor, y Oeste, calle de dieciséis metros de anchura. Servicios: antena colectiva de T.V., calefacción y dos ascensores. Inscripción: libro 136, folio 147, finca 7.163 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro. Valor a efectos de tipo en primera subasta: diez millones (10.000.000) de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa. Si por error se hubiere señalado para la celebración de las mismas una fecha que resultare festiva, se llevarán a efecto el día siguiente a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria Judicial.

Número 16273

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 17 de octubre de 1994.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 467/94, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Francisco Bueno Sánchez, y dirigido por el Letrado Amancio Robles Musso, contra Isabel Bermejo Pardo (esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Francisco Agustín Torrecillas Pardo (esposa a efectos artículo 144 R. Hipotecario), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Bermejo Pardo (esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Francisco Agustín Torrecillas Pardo (esposa a efectos artículo 144 R. Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 575.367 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la forma demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria.

Número 16271

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 104/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Bueno Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Francisco Bernabé Martínez, en paradero desconocido, en reclamación de 141.555 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca número 6.882, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 16274

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 860/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra I.B.F., S.A., María Antonia Fernández Almodóvar, Miguel López Serrano, Pilar Pérez Pinar, Ignacio Martínez Sánchez, María Elena Romero López-Reinoso y Mario Maggiora García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996 próximo, y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Rústica: La tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Cuesta del Cerro, pago del Losal y término de Villarrodrigo, de cabida seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 71, tomo 632, libro 43, del Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 975. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Cerrillo del Cerro, término de Villarrodrigo, de cabida sesenta y cuatro áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 73, tomo 632, libro 43, del Ayuntamiento, finca número 976. Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

3.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio de La Quejigosa, término de Villarrodrigo, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 75, tomo 632, libro 43, del Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 977. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

4.—Rústica: La tercera parte indivisa de la finca denominada Parte Baja del Losal, término de Villarrodrigo, de cabida ciento diez hectáreas, setenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 71, tomo 632, libro 43, del Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 1.740. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

5.—Urbana: Una tercera parte de la mitad indivisa, de una casa cortijo, sita en Losar, término de Villarrodrigo, compuesta de dos pisos y ocupa una superficie aproximada de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 81, tomo 632, libro 43, Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 1.741. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

6.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio de Las Tajoneras, término de Villarrodrigo, de cabida una hectárea, veintiocho áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 73, tomo 632, libro 43, Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 1.925. Tasada pericialmente en 90.000 pesetas.

7.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Fuente del Moral, pago de Los Pardales, término de Villarrodrigo, de cabida dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 77, tomo 632, libro 43, del Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 1.301. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

8.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra, al sitio Cañada del Cerro, término de Villarrodrigo, de cabida una hectárea, veintiocho áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 75, tomo 632, libro 43, Ayuntamiento de

Villarrodrigo, finca número 1.926. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

9.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra, al sitio Llano del Losar, término de Villarrodrigo, de cabida dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 77, tomo 632, tomo 43, Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 2.238. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

10.—Rústica: Una tercera parte indivisa de hacienda o unidad orgánica de explotación formada de 1.—Una casa cortijo de veintitrés metros de fachada por otros tantos de fonda, o sea, setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente. 2.—Tierra en el prado de las Ánimas, pago del Losar, de dieciocho fanegas. 3.—Tierra de labor y pasto en Cerrillo Agudo, pago del Losar, de diez fanegas, o sea, seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas. 4.—Tierra llamada parte Alta del Losar, de ciento veintiocho fanegas y media, equivalentes a ochenta y tres hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 79, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarrodrigo, finca número 2.473. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16269

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 536/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Isabel María Martínez Méndez y Comercial Forcabe, S.L., en reclamación de 2.534.167 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Comercial Forcabe, S.L. y Isabel María Martínez Méndez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16276

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 315/95, seguido a instancia de doña Juana Cano Cuenca, contra Juverta, S.A. y otro, sobre varios Seguridad Social, habiendo recaído la siguiente

Senencia:

En la ciudad de Murcia a 17 de octubre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Juana Cano Cuenca, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Juverta, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Juverta, S.A. y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que abone a la actora el subsidio económico de ILT por el periodo desde el 1-11-91 al 31-12-91, en la cuantía que reglamentariamente le corresponda, pago de la prestación que deberá anticipar el INSS, sin perjuicio de las acciones que le competan frente a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0067-0315/95/0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0315/95/0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Juverta, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 16561

LORCA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

Por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 14 de noviembre de 1995, ha sido modificada la base tercera, apartado c) de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Diplomado en Educación General Básica, con el Diploma de especialista en perturbaciones de la audición y lenguaje o Diplomado de Logopedia perteneciente al Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante pruebas selectivas, aprobadas por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales el 6 de octubre de 1995, cuyo anuncio fue insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 239 de fecha 16 de octubre de 1995; quedando redactada la indicada base 3.ª apartado c) de la forma siguiente:

"Base tercera, apartado c) Plazo de duración del contrato. El contrato se condiciona en cuanto a su duración a la vigencia del convenio entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Lorca, sobre prestaciones del Programa de Minusválidos y concretamente el mantenimiento del Centro de Atención Temprana de Lorca".

Las reclamaciones contra el acuerdo adoptado, así como las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniéndose a la misma, fotocopia del D.N.I. y justificante de haber ingresado en Depositaría Municipal 200 pesetas en concepto de tasas municipales. Junto con la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se presentará un Proyecto de trabajo sobre "La función del Diplomado en E.G.B. y en Logopedia dentro de un equipo de atención temprana", y se presentarán en sobre aparte los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos que se aleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 15 de noviembre de 1995.—El Vicepresidente, Miguel Miras García.

Número 16401

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de julio de 1995, ha aprobado definitivamente el expediente número 17 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

1. Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución:

a) Solar en calle Historiador Miguel Ortuño, 132, antes San Pascual, con una superficie de 215,93 metros cuadrados. Propiedad de don Antonio Soriano Puche.

b) Parcela número 16, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de 110,40 metros cuadrados de extensión, que generan una edificabilidad de 441,60 metros cuadrados.

2. Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria referida a la anterior unidad de ejecución, para la transferencia de 441,60 metros cuadrados de aprovechamiento urbanístico del terreno propiedad del Ayuntamiento al terreno de don Antonio Soriano Puche.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 18 de agosto de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16473

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 1995, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de las unidades de actuación números 4, 5 y 6 que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: Norte, Colegio Público Aníbal y calle Trinidad; Sur, zona verde y manzanas edificables; Este, zona verde e I. Formación Profesional Almirante Bastarreche; Oeste, manzana edificada, calle Crucero y U.A. 2.2 de Los Mateos.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena, 30 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16193

CALASPARRA

ANUNCIO

Precios públicos para entrada a Cueva del Puerto

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de Calasparra, celebrada el día 26 de octubre de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Propuesta para la fijación de precios para la entrada a la Cueva del Puerto:

-300 pesetas, entrada general.

-200 pesetas, niños y jubilados, todo ello para grupos que han de estar comprendidos, en todo caso, entre 10 y 15 personas.

-Entrada deportiva-espeleológica, 500 pesetas, sin perjuicio de que en virtud del Convenio con la Federación correspondiente, se pueda subvencionar por el Ayuntamiento al coste de la entrada, a cambio de materiales aportados por la Federación.

Estos precios tienen carácter provisional, hasta determinarse los costes de personal y materiales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 59.1 a) de la Ley 30/92, siendo este acuerdo definitivo en vía administrativa y procediendo contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

Calasparra a 2 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 16253

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 1995, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número PS5 de Barrio Peral, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: Norte, Equipamiento escolar; Este, la prolongación Este; Oeste, resto de la manzana y prolongación Ángel Bruna; y Sur, calle sin nombre y Servicio General Hospitalario.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena a 13 de octubre de 1995.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16252

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la solicitud de cambio de trazado de camino, en el paraje de Los Pulios, de la diputación Paretón, de este municipio:

"Punto 16.°. Expte. n.° 5.028/94, solicitud de cambio de trazado de camino de don Bernardo Cánovas Serrano".

Aprobar provisionalmente la alteración en la calificación jurídica pasando el terreno que ocupa el camino de bien de dominio público a bien patrimonial.

Exponer al público, por plazo de un mes mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón municipal y notificar individualmente a los directamente afectados, cuya relación ya obra en el expediente, para oír reclamaciones. De no presentarse se elevará el acuerdo a definitivo.

Cumplido lo anterior elévese la permuta a escritura pública.

Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera el fiel cumplimiento de lo acordado.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren afectados o interesados puedan examinar el expediente depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes.

Totana a 26 de julio de 1995.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 16249

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 16 de octubre actual, el padrón correspondiente a Contribuciones Especiales referidas a la obra de "Infraestructura en calles Nicaragua y Helios", queda expuesto al público al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín a 27 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 16250

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Mariano Martínez Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de taller reparación de automóviles rama mecánica, en Polígono Industrial Venta el Pino, de San Javier.

Lo que se hace público en complimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 11 de octubre de 1995.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16251

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Francisca Llamas Asensi, AC-13/95, licencia de apertura para instalación de Guardería Infantil, en Avenida la Salud, 3, bajo, La Viña, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 20 de febrero de 1995.— El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 16404

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión de 10 de noviembre actual la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1996, por el presente se exponen al público por plazo de treinta días, a los efectos previstos por el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín a 13 de noviembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 16188

CARTAGENA

EDICTO

Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda, sita en la planta baja del edificio administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en al segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

IMP.CONST.INST. Y OBRAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9500001036	Hidalgo Pintado Francisco	14,684.659

DAÑOS

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9502000025	Arenas Pálamos Enrique	129.491
9408000035	González Nicolás Antonio	16.350
9502000024	Montoya Pérez Enrique	180.322
9502000014	Saura Velasco Antonio	47.918
9502000019	Sixon Paul Albert	234.861
9502000017	Ramos García Antonio J.	8.340

RESIDUOS SOLIDOS

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9505000008	Casersa	169.644
9505000009	Casersa	108.814
9508000262	Cavas Estrada Francisco	3.341
9508000149	Cervantes Soto Juan	1.466.611
9508000187	De La Fuente Sánchez Moroto Antonio	15.355
9508000102	Díaz Aparicio Francisco	318.678
9508000109	Díaz García José	1.944.411
9508000224	Duelo Vidal Alberto	54.163
9508000150	Fernández Amador Francisco	161.448
9508000151	Fernández Santiago Rafael	205.536
9508000188	Ferran Pedreño Juan	33.408
9508000038	Flores Giner Alfonso	252.000
9508000152	Francisco Alonso José	8.387
9508000039	Franz Humberto Vicente	252.000
9508000240	Galiano Guardiola Enrique	9.296
9508000235	García Bravo Francisco	5.554
9508000153	García García Manuel	416.406
9508000080	García López Florentina	187.052
9508000037	García Pagán Hernández Cristóbal	690.000
9508000106	García Ruiz Francisco	696.011
9508000226	Garrido Bayo Angel	8.331
9508000228	Gómez Martínez Mariano	13.270
9508000241	Gutiérrez Sierra Carmen	4.628
9508000314	Marco, S.L.	26.906
9508000154	HR Ginés Escarabajal Acosta	370.050
9508000199	HR Pablo Fco. López Alvaro	16.662
9508000118	Iniesta Marín Antonio	228.288
9508000256	Jodar Merlo Pedro	3.332
9408000025	López Cutillas Pedro	165.681
9508000192	López Méndez Pedro	34.276
9508000165	López Palazón Carmen	25.975
9508000172	Lorente Gallurt Dolores	32.920
9508000073	Lorente Vera María	706.868
9508000253	Maestre García Florentina	3.333
9508000263	Marín Heredia Josefa	1.389
9508000217	Martínez Aguilar Antonio	22.342
9508000035	Martínez Amaya José María	699.340
9508000335	Martínez Barahona Antonia	484.990
9508000155	Martínez Grela MAnuel	205.536

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9508000142	Acosta Escobar Catalina	1.332.840
9508000266	Adan Marques Alfonso	1.389
9508000354	Alma Sigafoos Jane	521.335
9508000143	Andújar Fernández Tomás	8.387
9508000194	Antelo Martínez Pedro	16.704
9508000072	Ardois Guarch Rosario	109.328
9508000144	Asensio Sánchez Florentina	484.469
9508000239	Ayala Hernández Andrés	9.297
9508000145	Balaguer García Carmen	599.629
9508000146	Bernal Pérez Josefa	500.250
9508000227	Blasco López Damasa	8.331
9508000237	Bonet Molina Eduardo	9.297
9508000147	Cano Gómez Ana	299.022
9508000148	Carlos-Roca Dorda Mª Teresa	691.168
9508000205	Carmona Bowrou Soledad	16.662
9508000153	Martínez Ros Josefa	8.387
9508000167	Méndez de la Guardia Adela	19.488
9508000157	Mesas Redondo Florentina	765.960
9508000216	Montserrat Sancho José	81.552
9508000103	Morales González Isabel	318.679
9508000243	Morales Molina José	4.628
9508000063	Moreno Avilés José	107.275
9508000242	Moreno Pérez José	4.628
9508000325	Moreno Pérez José	54.250
9508000158	Mulero Bernal Clementina	243.482
9508000159	Munuera Díaz Andrés	1.141.533
9508000267	Mustieles Marín Margarita	1.389
9508000120	Nieto Lloret Antonio	49.277
9508000223	Ortega Ros Aurelio	17.358
9508000176	Ortuño García Pilar	38.976
9508000040	Pagán Martínez Juan	569.250
9508000257	Quevedo Ferrer José	3.332
9508000370	Rabasco Gómez Antonio	522.031
9508000182	Ros Espejo Inocencio	33.408
9508000174	Ros Esteban Vicente	58.464
9508000252	Sánchez Carmona Antonio	8.352
9508000187	Sánchez Casado Antonio	15.355
9508000201	Sánchez Faba Joaquin	16.662
9508000160	Sánchez Gómez Tecla	949.517
9508000246	Sánchez Martínez Francisca	4.176
9508000161	Sánchez Osorio Dote Isabel	299.022
9508000265	Sánchez Peralta Juan	1.389
9508000221	Sánchez Vintro Joaquin	39.836
9508000036	Saura Bastidas Eusebio	171.716
9508000162	Segado Segado Cosme	462.606
9508000219	Solano Madrid Julian	35.914
9408000002	Velasco Mañuz Caridad	294.381
9508000066	Vera Bernal María	243.483
9508000085	Victoria Torres Isabel	984.334
9508000222	Vidal Cañas Ginesa	77.952
9508000163	Vidal Manresa María	1.061.205
9508000191	Vidal Manresa María	33.408

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 30 de octubre de 1995.— El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 16254

LA UNIÓN

ANUNCIO

Plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1995, y con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1995, aprobó la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento en los siguientes términos:

A N E X O I

PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO EJERCICIO 1.995

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	N.C.D.	COM.ESP.	SUBSCALA	CLASE	CATEGORIA	EXTINGUIR	VACANTES
1º HABILITACION NACIONAL:									
SECRETARIO	1	A	29	990.060	SECRETARIA	1ª	SUPERIOR	--	--
INTERVENTOR	1	A	27	990.060	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1
TESORERO	1	A	23	700.320	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1
2º ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:									
TECNICO ADMON. GRAL.	2	A	22	437.581	TECNICA	--	--	--	1
OFICIAL TEC. ADMTVO.	1	A	22	437.581	--	--	--	1	--
ADMINISTRATIVO	5	C	14	186.300	ADMINISTRAT.	--	--	--	--
AUXILIAR	12	D	11	131.568	AUXILIAR	--	--	--	--
CONSERJE C. CONSIS.	1	E	9	157.680	SUBALTERNA	--	--	--	--
3º ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:									
ARQUITECTO	1	A	22	445.872	TECNICA	T. SUPERIOR	--	--	--
FACULTATIVO DE MINAS	1	B	18	222.036	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
APAREJADOR	1	B	18	222.036	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
INSPECTOR URBANISMO	1	B	18	222.036	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
ING. TEC. INDUSTRIÁL	1	B	18	222.036	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
TEC. AUX. DELIN.	1	D	11	131.568	TECNICA	T. AUXILIAR	--	--	--
SARGENTO POL. LOCAL	1	C	14	595.344	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	--
CABO POLICIA LOCAL	2	D	13	534.060	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	2
AGENTE POLICIA LOCAL	19	D	11	494.196	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	2	--
ENCARGADO BIBL.PUBL	1	D	11	131.568	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	ENCARGADO	--	--
MAESTRO CEMENTERIOS	1	D	12	169.692	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	MAESTRO	--	--
OFICIAL ELECTR. 1ª	1	D	12	165.300	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	OFICIAL	--	--
OFICIAL ALBAÑIL	3	D	11	165.300	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	OFICIAL	--	--
OFICIAL ELECTR. 2ª	1	D	11	165.300	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	OFICIAL	--	--
OFICIAL CONDUCTOR	1	D	11	165.300	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	OFICIAL	--	--
AYUDANTE FONTANERIA	1	E	9	165.300	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	AYUDANTE	--	--
OPERARIO OBR. Y SER.	12	E	9	157.680	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS	OPERARIO	--	--

LECTURERO SERV. AG.	1	E	9	157.680	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--
SEPULTURERO	1	E	9	157.680	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--
LIMPIADORA AYTO/ESC.	1	E	9	157.680	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	2	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	A EXTINGUIR 1 PUESTO.*
LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	1	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	
OFICIAL DE FONTANERIA	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO	COMPLETA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	COMPLETA	
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	1	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	TEMPORAL	--	COBERTURA DE BAJAS TEM. O SERV. DETERM.
OPERARIO DE OBRAS Y SERV.	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL		" " " " "
CONDUCTOR DE VEHICULOS	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL		" " " " "

C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	SUBESCALA	TITULACION	NIVEL C.D.	C. ESPEC.	C. PRODUC.	OBSERVACIONES
JEFE GABINETE DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA	1	C	ADMINIST.	B. SUPERIOR	14	180.000	306.672	DEDICACION EXCLUSIVA

A N E X O II

PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. EJERCICIO 1.995.

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
MONITOR DEPORTIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PROFESOR E.G.B.	1	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
LOGOPEDA	1	SUPERIOR	FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
PROFESOR E.G.B.	3	GRADO MEDIO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	4	F. P. 2º GRADO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	1	F. P. 2º GRADO	TEMPORAL	COMPLETA	A extinguir.
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	MEDIA	
CONSERJE-OPERARIO POLIDEP.	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	

A N E X O III

PLANTILLA FUNDACION PUBLICA "ANDRES MARTINEZ CAÑOVAS". EJERCICIO 1.995

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	A EXTINGUIR	VACANTES
A) PERSONAL LABORAL:						
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	FIJO	COMPLETA		
EDUCADOR	2	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA		1
MAESTRO TALLER	3	CERTIF. ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA		
CUIDADOR	2	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	1	
VIGILANTE	1	CERTIF. EST. PRIM.	FIJO	COMPLETA		
LIMPIADORA	1	CERTIF. ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA		

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA
GERENTE	1		HONORIFICO	--

(*) Puesto cuyos titulares han pasado a situación de jubilación durante 1.995.

La Unión a 2 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 16549

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de calzada y aceras en calle Nuestra Señora del Paso y otras en La Ñora".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 14.500.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 290.000 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 580.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16550

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 8.000.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 160.000 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 320.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Tres meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16551

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de aceras en Avda. de Murcia, Cabezo de Torres, Murcia".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 6.600.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 132.000 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 264.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Dos meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16552

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Aceras junto a la Ctra. de La Fuensanta en la Travesía de Patiño".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 14.999.996 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 300.000 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 600.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16553

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de calle Cruz y otras en Cabezo de Torres".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 14.999.999 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 300.000 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 600.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16554

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Ampliación de calzada y pavimentación de aceras en calle Santiago de Santo Ángel-La Alberca".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos" 1995.

Precio.— 9.186.845 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.— Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 183.737 pesetas, constituidas en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.— Se fija en la cantidad de 367.474 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.— La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.— Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16559

CIEZA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 260, del día 10 de noviembre de 1995, en relación a la convocatoria de subasta de las obras "Abastecimiento de agua en Cañada de la Horta", por medio del presente se corrige en el sentido de que el plazo de presentación de plicas será de trece días en vez de los veintiséis que aparece por error en el citado anuncio.

Cieza, 15 de noviembre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 16556

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, acordó convocar licitación para la enajenación, mediante concurso, de una parcela de propiedad municipal sitas en el Plan Parcial El Ral de Alhama de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el Pliego de Condiciones, a efectos de reclamaciones y sugerencias y al mismo tiempo se convoca concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Concurso para la enajenación por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de una parcela de propiedad muncipal sitas en el Plan Parcial Residencial "El Ral" de esta localidad.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 12.000 pesetas metro cuadrado.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Plenos, a las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anucnio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. En el caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguente modelo:

D./doña..., mayor de edad, con domicilio en..., con N.I.F...., en nombre de la Sociedad que represento y..., enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela..., en el precio de...

Lugar, fecha y firma.

Alhama de Murcia, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16557

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, acordó convocar subasta pública para la enajenación de vehículos existentes en los depósitos municipales, por abandono en la vía pública.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el Pliego de Condiciones, a efectos de reclamaciones y sugerencias y al mismo tiempo se convoca concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de vehículos considerados como chatarra existentes en depósitos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por abandono en la vía pública.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas por todos los vehículos, mejorables al alza.

Garantía provisional: Los licitadores depositarán una fianza provisional por importe de 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fija en la cantidad de 12.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las quince horas en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Celebración de la subasta: La Mesa de Contratación se constituirá en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a las 11 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si dicho día fuera sábado la Mesa se constituirá a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 6 del pliego de condiciones base de la subasta.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Modelo de proposición: Se realizará conforme al modelo establecido en el anexo al pliego de condiciones.

Alhama de Murcia, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16563

CARTAGENA

Expediente RU 95/188

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del solar sito en calle Viella, de Los Dolores, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6-11-1995, proceda a la limpieza y vallado manteniendo las alineaciones existentes, dando un plazo de siete días para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16564

CARTAGENA

Expediente RU 95/188

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del solar sito en calle Rentero Vargas, de El Algar, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6-11-1995, proceda a la limpieza del solar y a ejecutar los trabajos necesarios en el muro para que quede cerrado en su totalidad y afirmado en sus componenetes de forma que se asegure la imposibilidad de desprendimientos y caída de los mismos hacia la vía pública, dando un plazo de cuarenta y ocho horas para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16565

CARTAGENA

Expediente RU 95/19

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 15-5-1995, de la finca sita en calle Macarena, números 8 y 10, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad e inquilinos e ignorándose el domicilio de doña Carmen Rubio Doménech y don Antonio García Pagán, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16560

ABARÁN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, acordó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir a partir del 1 de enero de 1996, siendo las que se modifican las siguientes:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 16558

CIEZA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 260, del día 10 de noviembre de 1995, en relación a la convocatoria de subasta de las obras "Reparaciones caminos parajes Ascoy, Los Prados y otros (P. K. 0 al P. K. 1)", por medio del presente se corrige en el sentido de que el plazo de presentación de plicas será de trece días en vez de los veintiséis que aparece por error en el citado anuncio.

Cieza, 15 de noviembre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 16568

JUMILLA

Anuncio procedimiento negociado y adjudicación de la obra "Abastecimiento de agua potable y saneamiento en calle Paraíso"

A) Proyecto.-La Comisión de Gobierno, en sesión del día 25 de abril último, aprobó el proyecto de "Abastecimiento de agua potable y saneamiento calle Paraíso", con un presupuesto de contrata de 5.055.456 pesetas, pudiéndose presentar reclamaciones y observaciones dentro del término de ocho días.

B) Pliego de condiciones.-Por resolución de la Alcaldía, de esta fecha, ha quedado aprobado el expediente de contratación para ejecutar las obras que comprende dicho proyecto, permaneciendo expuesto al público dicho pliego en Secretaría, por término de cuatro días, a partir de este anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

C) Procedimiento negociado.-Con las reservas y prevenciones establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia procedimiento negociado urgente, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto.-La citada obra de "Abastecimiento de agua potable y saneamiento calle Paraíso".
b) Tipo de licitación a la baja: 5.055.456 pesetas.
c) Plazo de ejecución de las obras: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.
d) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.
e) Garantías: La fianza provisional será de 101.110 pesetas y la definitiva el 4% del tipo de adjudicación.
f) Proposiciones: Declarado de urgencia este procedimiento, las proposiciones podrán presentarse hasta el día 27 del corriente mes, inclusive, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas quince minutos del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

h) Clasificación del contratista: No se exige.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, puntos 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Proposición para tomar parte en el procedimiento negociado urgente convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para ejecución de la obra de "Abastecimiento de agua potable y saneamiento calle Paraíso":

Don..... con domicilio en..... número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..... conforme acredito con....., ofrece por la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "Abastecimiento de agua potable y saneamiento calle Paraíso" la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Jumilla, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 16569

JUMILLA

Anuncio procedimiento negociado y adjudicación de la obra "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro"

A) Proyecto.-La Comisión de Gobierno, en sesión del día 25 de abril último, aprobó el proyecto de "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro", con un presupuesto de contrata de 3.768.481 pesetas, pudiéndose presentar reclamaciones y observaciones dentro del término de ocho días.

B) Pliego de condiciones.-Por resolución de la Alcaldía, de fecha 19-6-95, ha quedado aprobado el expediente de contratación para ejecutar las obras que comprende dicho proyecto, permaneciendo expuesto al público dicho pliego en Secretaría, por término de cuatro días, a partir de este anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

C) Procedimiento negociado.-Con las reservas y prevenciones establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia procedimiento negociado urgente, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto.-La citada obra de "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro".
b) Tipo de licitación a la baja: 3.768.481 pesetas.
c) Plazo de ejecución de las obras: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.
d) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.
e) Garantías: La fianza provisional será de 75.370 pesetas y la definitiva el 4% del tipo de adjudicación.
f) Proposiciones: Declarado de urgencia este procedimiento, las proposiciones podrán presentarse hasta el día 27 del corriente mes, inclusive, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.
g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce hroas quince minutos del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.
h) Clasificación del contratista: No se exige.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, puntos 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Proposición para tomar parte en el procedimiento negociado urgente convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para ejecución de la obra de "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro".

Don..... con domicilio en..... número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..... conforme acredito con....., ofrece por la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "Escalinata de acceso al Jardín del Rey Don Pedro" la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Jumilla, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 16402

YECLA

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, ha sido aprobado inicialmente el expediente número 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1995.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 160,4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 150, 151 y 152 de la misma Ley, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Si durante el referido plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16403

YECLA

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha sido aprobado inicialmente el expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1995.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 160,4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 150, 151 y 152 de la misma Ley, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Si durante el referido plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16471

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2 de La Manga, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16472

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 de Los Urrutias, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16555

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1995, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual 5-R del P.G.O.U. de este municipio, que afecta a la regulación de los usos de hostelería no residencial, para bares con música, discotecas y salas de fiesta, y a los usos comerciales respecto de instalaciones de una superficie superior a 500 metros cuadrados.

Asimismo, se indica que quedan suspendidas el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del término municipal en los usos objeto de la modificación del planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.2 de la vigente Ley del Suelo, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 114 del R. D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978), pudiendo los interesados examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, por plazo de un mes y representar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Alhama de Murcia a 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16562

CARTAGENA

Expediente RU 95/176

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del solar sito en calle Louis Pasteur, número 5, de Los Materos, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6-11-1995, proceda a la limpieza y vallado con las condiciones de seguridad fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana, dando un plazo de cuarenta y ocho horas, para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16548

FOMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A.L.

Juan Antonio Franco Ortega, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

Certifica: Que por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 14 de noviembre de 1995, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, número 39, entresuelo derecha, el día 4 de diciembre de 1995, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

2.º—Requerimiento de pago de los préstamos concedidos por la empresa a sus socios.

3.º—Ampliación de capital. Adaptación y modificación de los estatutos de la sociedad a la nueva Ley de Seguridad Privada.

4.º—Delegación especial de facultades.

5.º—Ruegos y preguntas.

6.º—Aprobación del acta de la junta, en su caso.

Lo que para su debida constancia y para que surta los efectos oportunos, certifico en Murcia a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.